

"INFORME DE COMISIÓN FINANZAS

DE FECHA 11 OCTUBRE 2011"

DEPTO. RENTAS: MODIFICACIÓN COBROS, TEXTO ORDENANZA REFUNDIDA

En la sala de reuniones de la I. Municipalidad de El Quisco, a once de octubre del año dos mil once, siendo las 11:30 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión presidida por el H. **Concejal Don José Moraga Lira**; asisten los H. **Concejales, Don Cristofer Ceballos L., Guillermo Romo D., Guillermo Vidal D., Sra. María Bianchi B., Don Juan Berrios Olmedo**, los funcionarios **Sra. Viviana Celis M. Depto. de Rentas de la I. Municipalidad.**

TABLA:

1.- DEPTO. DE RENTAS: MODIFICACIÓN COBROS DE Y TEXTO REFUNDIDO

MINUTA DE EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS DEPARTAMENTO DE RENTAS:

Los puntos de análisis son:

En el artículo 3° en los números 21 y 22, en la venta de flores y plantas que pasen la temporada, no dice mensual. Hay que poner agréguese con el acuerdo de ustedes más el arriendo de motos de niños que sería el 0,50 mensual de 1 UTM.

Otro punto de análisis, es el estacionamiento de vehículos en terreno particular mensual, quedó con una capacidad hasta 20 vehículos, en 5 UTM, mensual. Hablando de la realidad de los estacionamientos particulares, casi ninguno tiene esta capacidad y estarían en la letra B, mayor a 20 vehículos, por lo tanto, estaríamos hablando de un valor de 10 UTM, mensuales.

La consulta, es ¿Se puede rebajar un valor que ya está establecido en una ordenanza?

En nuestra realidad, como se consideró un valor muy alto, las personas que desarrollan ese giro solicitaron un permiso provisorio, y que según lo establece en la municipalidad lo puede otorgar por un año, el que se estaría venciendo en el mes de enero del 2012. Ahora ellos para sacar la patente en definitiva, don Antonio está aplicando la ley General de Urbanismo y Construcción, ello significa unas obras de inversión más elevadas.

El tema está en que todos los estacionamientos particulares que han funcionado tener una capacidad mayor a 20 autos.

Se plantea realizar una escala y que diéramos otra alternativa intermedia.

Es de importancia que nosotros como municipio tengamos un texto refundido y por área, porque se ha realizado una serie de modificaciones del año 1999 al año 2011. Si se lee la ordenanza por ejemplo: hay cobros a los aparcadores por \$ 300.- Lo que corresponde hacer, es un texto refundido por área.

MINUTA DE EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN:

Todas las modificaciones a las ordenanzas se ven ahora en el mes de octubre.

Se puede hacer un tema diferenciado, de 0 a 20 de 20 a 25, de 25 a 30 y de 30 para arriba.

Se sugiere a la Jefa del Departamento de Rentas, que realice una propuesta de escala por los montos para presentar al concejo para su evaluación y estudio.

Don José Moraga Lira: (Presidente) _____